



Universidad de Jaén

Servicio de Contratación y
Patrimonio

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. DATOS GENERALES:

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/16

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio periódico de intérprete de lengua de signos (ILSE).

FINANCIACIÓN: No

CÓDIGO CPV: 79540000-1: Servicios de interpretación.

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se justifica la necesidad e idoneidad del siguiente contrato en que la Ley Orgánica del Sistema Universitario, en su artículo 37.2, dispone que "Las Universidades facilitarán a las personas usuarias de las lenguas de signos su utilización cuando se precise". En este sentido, con el fin de mejorar la comunicación y recepción de la información, favorecer y posibilitar el acceso a la transmisión del conocimiento a estudiantes y profesores universitarios con discapacidad auditiva, es necesaria la contratación de una empresa proveedora de este servicio ya que la Universidad carece de medios personales propios con estas capacidades y competencias específicas.

DIVISION EN LOTES: NO. Este servicio se contrata a precio unitario en atención al número de horas que la empresa adjudataria pueda prestar por los servicios que se le soliciten. En todo caso, la ejecución del contrato está condicionada a que se matriculen en la Universidad personas con especiales dificultades que precisen este tipo de servicios de interpretación. Por consiguiente, la propia naturaleza del contrato impide su división en lotes ya que la adjudicación a una sola empresa facilita la gestión, optimización y control de su ejecución, en aras a la prestación de un servicio coordinado y eficaz.





Universidad de Jaén

Servicio de Contratación y Patrimonio

2. DATOS ECONÓMICOS:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se establece un valor estimado del contrato de 150.000 euros (IVA excluido), que tendría en consideración los dos años de contrato más las posibles prórrogas que pudieran formalizarse por tres años más.

Para su determinación se ha tenido en cuenta el importe medio facturado por este servicio en los últimos cinco años, así como la previsible demanda del mismo en los próximos dos años de ejecución y sus posibles prórrogas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Al estar supeditada la prestación del servicio a las necesidades reales de la Universidad, no se indica un presupuesto máximo por la globalidad de este contrato, sino que el presupuesto base de licitación está referido a precios unitarios por hora de prestación de servicios, siendo su importe máximo el siguiente:

	-Euros/hora-	
Base Imponible	Importe IVA	Total Importe
19,50	4,10	23,60

Para la aplicación de la fórmula contenida en el criterio de adjudicación **A.1) Oferta económica para el servicio** se tendrán en cuenta las Bases imponibles ofertadas por las empresas licitadoras al procedimiento.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Unidad Orgánica	Funcional	Económica
02.15.BQ	ALE	227.06.01





Universidad de Jaén

Servicio de Contratación y
Patrimonio

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Este contrato se adjudicará por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con objeto de promover la transparencia y concurrencia de ofertas que permitan seleccionar la de mejor relación calidad precio.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Descripción del criterio	Ponderación
A) Criterios automáticos	65
A.1) Oferta económica para el servicio	20
A.2) Baremo del nivel educativo	20
A.3) Experiencia profesional	25
B) Criterios no automáticos	35
B.1) Memoria del servicio	35

JUSTIFICACIÓN: Con la aplicación de estos criterios se pretende adjudicar el contrato a una empresa especializada en interpretación de lengua de signos, de forma que se garantice un servicio de gran calidad y contribuya a la satisfacción de las personas demandantes de dicho servicio, puesto que se incluyen criterios cualitativos vinculados al objeto del contrato que son los que mejor responden a las necesidades de la Universidad.

En la ciudad de Jaén en la fecha de la firma.

Fernando Valverde Peña
Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante

